

Podér Judicial de la Nación

RESOLUCION N°: 13620

Mendoza, 28 de diciembre de 2018.

Y VISTO:

I.- El oficio del señor juez titular del Juzgado Federal N°1 de San Juan, doctor Miguel A. Gálvez, al que acompaña certificado médico extendido a la prosecretaria administrativa del Juzgado Federal n°1 de San Juan, señora Jorgelina García, en el que se indica continuidad de su tratamiento por 61 días. Asimismo, solicita la prórroga de las designaciones interinas en las vacantes producidas en el orden que se detalla a continuación: María Candelaria Ibarlin de la Colina; María Noel Carradori; Paula Rodríguez Raffo; Marcos Aciar; Federico Millán; Graciela Fernández Francia.

II.- Que la señora García se encuentra de licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el 06 de septiembre de 2017 (res.CFAM n° 13157), con prorrogas sucesivas, la última de ellas autorizada por resolución CFAM n° 13562, cuyo vencimiento se producirá el día 6 de enero de 2019

En su mérito y en uso de las facultades de Superintendencia delegadas a este Tribunal **SE RESUELVE** :1º) Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento a la prosecretaria administrativa del Juzgado Federal N°1 de San Juan, señora **Jorgelina GARCIA**, por 61 días a partir del 07 de enero de 2019, conforme lo previsto en el artículo 23 del Régimen de Licencias. 2º) Autorizar la prórroga de la promoción y designación de personal suplente en las vacantes generadas por la señora García, en el siguiente orden: **prosecretaria administrativa: María Candelaria IBARLIN DE LA COLINA; jefe de despacho del Juzgado Federal N°2, señora María Noel CARRADORI; oficial mayor del mismo Juzgado, señora Paula RODRIGUEZ RAFFO; Oficial Juzgado Federal N°2 señor Marcos ACIAR; escribiente del mismo Juzgado señor Federico MILLAN y escribiente auxiliar del Juzgado Federal N°2 doctora Graciela FERNANDEZ FRANCIA DNI N° 20.572.605.** 2º) Comunicar la presente a quienes corresponda a sus efectos. Cópiese y Notifíquese.

USO OFICIAL

Dr. PABLO O. QUIROS
SECRETARIO DE CÁMARA

